

## **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 022 -2025-P-SBCH**

Chiclayo, 25 de Abril de 2025.

VISTO:

Que, con Memorándum N° 000122-2025-SBCH/GG de fecha 25 de Abril de 2025, recepcionado en la fecha emitido por Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia Chiclayo, el Acuerdo de Sesión de Directorio N° 013, de fecha 25 de Abril de 2025, emitido por el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, el Informe Técnico N°000016-2025-SBCH-GRRHH, de fecha 22 de Abril 2025, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos, conteniendo el Currículo Vitae de la **Lic. Anyelisa Elisbeth Yesquen Barrezueta**, Informe Legal N° 000109-2025-GAJ/SBCH, de fecha 23 de Abril del 2025, para la emisión del acto resolutivo sobre designación del cargo de Confianza de Sub Gerente de Logística, Control Patrimonial y Servicios Internos de la Sociedad de Beneficencia Chiclayo

CONSIDERANDO:

Con fecha 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.

El artículo N° 02 del Decreto Legislativo N° 1411, señala que las Sociedades de Beneficencia tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional.

El mencionado Decreto Legislativo establece en su artículo 10°, literal c) que es facultad de presidente del Directorio: Proponer al Directorio la designación o remoción de la Gerente General, así como designar o cesar a los/las funcionarios/as en los puestos calificados de confianza; concordante a ello establece en su artículo 7° literal i), que es función del Directorio: Aprobar la designación o remoción del/la Gerente General, así como designar o cesar a trabajadores/as en los puestos calificados de confianza.

Que, mediante Informe Técnico N°000016-2025-SBCH/GRRHH, de fecha 22 de Abril del 2025 la Gerencia de Recursos Humanos, señala que la **LIC. ANYELISA ELISBETH YESQUEN BARREZUETA**, cumple con las exigencias mínimas contempladas en el perfil de puesto, concluyendo que se eleve a la Gerencia General a efectos de ser trasladado para Sesión de Directorio para la evaluación y designación como titular de Sub Gerente de Logística Control Patrimonial y Servicios Internos de la Sociedad de Beneficencia, y así mismo resulta viable someter a la votación respectiva para la designación del titular de la Sub Gerente de Logística Control Patrimonial y Servicios Internos.

Que, mediante Acuerdo de Sesión de Directorio N° 013 de fecha 25 de Abril de 2025, el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, aprobó por Unanimidad la designación como cargo de confianza de la Sub Gerente de Logística Control Patrimonial y Servicios Internos de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo a la **LIC. ANYELISA ELISBETH YESQUEN BARREZUETA**.

Que, mediante Memorándum N° 000122-2025-SBCH/GG, de fecha 25 de Abril de 2025, la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia Chiclayo, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica proyectar el acto

## **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 022 -2025-P-SBCH**

resolutivo para la designación como Titular en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE LOGISTICA, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS INTERNOS DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA** a la LIC. ANYELISA ELISBETH YESQUEN BARREZUETA considerando la designación a partir del 28 de Abril de 2025.

En consecuencia, por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 332-2024-MPCH/A de fecha de 22 de Mayo 2024;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR A LA LIC. ANYELISA ELISBETH YESQUEN BARREZUETA, EN EL CARGO DE CONFIANZA DE SUB GERENTE DE LOGISTICA, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS INTERNOS DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO, A PARTIR DEL 28 ABRIL DE 2025,** sujeto al Régimen laboral de la Actividad Privada regulado por el Decreto Legislativo N°003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°728.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** a la Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Recursos Humanos, la ejecución de las funciones que permitan el efectivo cumplimiento de la presente resolución, de conformidad a sus atribuciones y competencias.

**ARTÍCULO TERCERO.- DÉJENSE SIN EFECTO,** cualquier acto y/o disposición administrativa en contrario de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO. NOTIFICAR,** la presente resolución LIC. ANYELISA ELISBETH YESQUEN BARREZUETA, así como a las oficinas administrativas para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que la presente resolución se publique en la página WEB ([www.sbch.gob.pe](https://www.sbch.gob.pe)) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

### **REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA  
DE CHICLAYO  
Mag. Segundo Enrique Vásquez Zuloeta  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO